

ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 9/2024

PROMOVENTE: COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS

SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD

En la Ciudad de México, a veinticuatro de febrero de dos mil veinticinco, se da cuenta a la **Ministra Lenia Batres Guadarrama**, instructora en el presente asunto, con lo siguiente:

| Constancia | Registro |
|---|-----------------|
| Escrito de María del Rosario Piedra Ibarra, quien se ostenta como presidenta de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos. | 1173 |

Documental recibida en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este alto tribunal. Conste.

Ciudad de México, a veinticuatro de febrero de dos mil veinticinco.

I. Desahogo de requerimiento. Agréguese al expediente, para que surta efectos legales, el escrito de la presidenta de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, a quien se tiene por presentada con la personalidad que ostenta,¹ por el que da cumplimiento al requerimiento decretado mediante proveído de trece de enero del año en curso, al ratificar el contenido y firma del diverso escrito y anexo recibidos en esta Suprema Corte el doce de diciembre de dos mil veinticuatro, con número de registro 22695; por tanto, se deja sin efectos el apercibimiento formulado en el citado auto.

Atento a lo anterior, se procede a proveer lo siguiente.

II. Delegados y nombramiento. Con fundamento en los artículos 11, párrafos primero y segundo, en relación con el 59 de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se tiene a la presidenta de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos exhibiendo copia certificada de su nombramiento así como designando delegado y revocando de ese carácter a la nombrada con anterioridad.

Notifíquese.

Lo proveyó y firma la **Ministra instructora Lenia Batres Guadarrama**, quien actúa con el **Licenciado Eduardo Aranda Martínez**, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este alto tribunal, que da fe.

DAHM/JEOM 07

¹ De conformidad con la constancia que obra en autos correspondiente a la copia certificada del nombramiento expedido el doce de noviembre de dos mil veinticuatro por el Senado de la República, en favor de la promovente como presidenta de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, y en términos del artículo 15, fracciones I y XI, de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, que establece lo siguiente:

Artículo 15. El Presidente de la Comisión Nacional tendrá las siguientes facultades y obligaciones:

I. Ejercer la representación legal de la Comisión Nacional;

(...)

XI. Promover las acciones de inconstitucionalidad, en contra de leyes de carácter federal, estatal y del Distrito Federal, así como de tratados internacionales celebrados por el Ejecutivo Federal y aprobados por el Senado de la República, que vulneren los derechos humanos reconocidos en la Constitución y en los tratados internacionales de los que México sea parte, y

(...).

